

//son (Chubut), 30 de Setiembre de 2010

Dictamen Nro. 347 /2010 CF

Señor Presidente:

Ref.: Expte. Nro. 29.339/2010-INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO-“R/ANT. 54 MEJ. VIV. B° UNION TRELEW (EXPTE. N° 0699/08 SIPYSP).”.

Me concede vista del presente y al respecto tengo para mí:

a) Que a fs. 452 y 453 se han expedido los Sres. Asesores Técnico y Legal , en ese orden . En relacion a ello he de manifestar mi ADHESION a los dictámenes señalados.

*Entonces, NADA he de observar al presente trámite de contratación de adicional de Obra y he de **PROPICIAR** que siga su trámite de estilo.*

Es mi dictamen.

***Cr. Alejandro CARRASCO
Contador Fiscal
Tribunal de Cuentas***